

VALPARAISO, 1 de septiembre de 2010

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL EXCMO.
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

Tengo a honra transcribir a V.E. el
proyecto de acuerdo aprobatorio del proyecto de Acuerdo
Marco de Cooperación Financiera entre la República de
Chile y el Banco Europeo de Inversiones. Boletín N°
6963-10.

PROYECTO DE ACUERDO:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el
"Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la
República de Chile y el Banco Europeo de Inversiones",
suscrito en Luxemburgo, el 9 de marzo de 2010.".

* * *

De conformidad con lo estatuido en el
inciso segundo del artículo 93 de la Constitución
Política de la República, informo a V.E. que el
proyecto quedó totalmente tramitado por el Congreso
Nacional en el día de hoy, al darse Cuenta del oficio
N°671/SEC/10, del H. Senado mediante el cual informa la
aprobación del mismo, en los mismos terminos que lo
hiciera esta Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el N° 1° del inciso primero del artículo 93 de la Constitución Política de la República y del inciso segundo del artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional corresponde a ese Excmo. Tribunal ejercer el control de constitucionalidad respecto del ARTICULO 4 del Convenio que versa sobre materias propias de ley orgánica constitucional.

Para los fines a que haya lugar, me permito poner en conocimiento de V.E. lo siguiente:

La Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto de acuerdo, con el voto a favor de 95 Diputados, de 119 en ejercicio.

El H. Senado, en segundo trámite constitucional, lo aprobó con el voto afirmativo, de 25 Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

Por último, me permito informar a V.E. que no se acompañan las actas respectivas por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad.

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados